

VISTO:

El Expediente N° 62.633/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra nota interpuesta por la alumna Gabriela Alejandra VERA mediante la cual solicita excepción para cursar en forma condicional las asignaturas Administración II, Economía I, Comportamiento Organizacional y Derecho Empresarial de la Carrera Licenciatura en Administración adeudando la asignatura Ofimática hasta las mesas de todo tiempo del mes de Mayo de 2008;

QUE obra informe de la situación académica de la alumna VERA;

QUE a fs. 6 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia manifestando que sería válido conceder a la alumna VERA la excepción requerida teniendo en cuenta los argumentos esgrimidos por dicha alumna ;

QUE obra Despacho N° 030/08 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Gabriela Alejandra VERA para cursar en forma condicional las asignaturas Administración II, Economía I, Comportamiento Organizacional y Derecho Empresarial de la Carrera Licenciatura en Administración adeudando la asignatura Ofimática hasta las mesas de todo tiempo del mes de Mayo de 2008, fecha en que deberá regularizar su situación académica;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Gabriela Alejandra VERA (D.N.I. 30.801.156) para cursar en forma condicional las asignaturas Administración II, Economía I, Comportamiento Organizacional y Derecho Empresarial de la Carrera Licenciatura en Administración adeudando la asignatura Ofimática hasta las mesas de todo tiempo del mes de Mayo de 2008, fecha en que deberá regularizar su situación académica.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudiantes y a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

169